



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
12 de marzo de 2001  
Español  
Original: inglés

---

### Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4290ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 7 de marzo de 2001, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Carta de fecha 4 de marzo de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la ex República Yugoslava de Macedonia ante las Naciones Unidas (S/2001/191)”, el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción la participación del Ministro de Relaciones Exteriores de la ex República Yugoslava de Macedonia en su sesión del 7 de marzo de 2001, a quien escuchó atentamente.

El Consejo de Seguridad condena enérgicamente los recientes actos de violencia perpetrados por extremistas armados de etnia albanesa en el norte de la ex República Yugoslava de Macedonia, en particular el asesinato de tres soldados de las fuerzas armadas de la ex República Yugoslava de Macedonia en la zona de Tanusevci. El Consejo lamenta que continúe la violencia y pide que ésta cese en forma inmediata.

El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por esos hechos, que constituyen una amenaza para la estabilidad y la seguridad no sólo de la ex República Yugoslava de Macedonia sino también de toda la región. Insta a todos los dirigentes políticos de la ex República Yugoslava de Macedonia y de Kosovo (República Federativa de Yugoslavia) que estén en condiciones de hacerlo a que aíslen a las fuerzas que cometen los actos de violencia y asuman la responsabilidad que les incumbe respecto de la paz y la estabilidad en la región.

El Consejo de Seguridad subraya que el Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia es responsable del imperio de la ley en su territorio. Apoya la adopción de medidas por el Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia para hacer frente a la violencia con un grado apropiado de mesura, preservar la estabilidad política del país y promover la armonía entre los diferentes grupos étnicos que componen su población.

El Consejo de Seguridad recuerda que hay que respetar la soberanía y la integridad territorial de la ex República Yugoslava de Macedonia. En este contexto, hace hincapié en que todas las partes deben respetar el acuerdo de

---

\* Distribuido nuevamente por razones técnicas.

demarcación de fronteras firmado en Skopje el 23 de febrero de 2001 y ratificado por el Parlamento de Macedonia el 1º de marzo de 2001.

El Consejo de Seguridad acoge con agrado las medidas adoptadas por la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo (KFOR) para vigilar la frontera entre Kosovo (República Federativa de Yugoslavia) y la ex República Yugoslava de Macedonia en cumplimiento del acuerdo militar y técnico que se firmó en Kumanovo el 9 de junio de 1999. Acoge con satisfacción el diálogo que mantienen el Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia y la KFOR acerca de las medidas prácticas que han de tomarse para solucionar en forma inmediata los problemas de seguridad y para evitar que extremistas crucen la frontera y se llegue a violar la resolución 1160 (1998), de 31 de marzo de 1998. El Consejo de Seguridad encomia los esfuerzos desplegados por todas las organizaciones internacionales que cooperan con el Gobierno de la ex República Yugoslava de Macedonia para promover la estabilidad y crear condiciones propicias para el regreso de la población a sus hogares.

El Consejo de Seguridad seguirá observando de cerca la evolución de la situación y pide que se le mantenga permanentemente informado sobre el resultado de los esfuerzos antes mencionados.”

---